

tamiento de esta Villa, Hago Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de diciembre de 1990, aprobó la siguiente Oferta de Empleo Público para 1991

Nº de Plazos: 1

Personal funcionario: Policía Local, Grupo D. Admón Especial, Subescala: Servº Especiales Complemento de destino 6.

Denominación del puesto: Guardia
Personal laboral: Ninguno

Esta plaza figura dotada en el presupuesto del presente ejercicio y el edicto es repetición del de 6 de marzo.

Solteras, 29 de julio de 1991.- El Alcalde.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2499/91-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2499/91-B, interpuesto por Doña Dolores Fernandez Casado, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 10 de enero de 1991 ante la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, en materia de retribuciones,

HE RESUELTO

Primero: Anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2499/91-B, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 1990 por el que se aprueba el reparto del complemento de productividad correspondiente al ejercicio 1990.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 28 de agosto de 1991.- Lo Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 28 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2500/91-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2500/91-B, interpuesto por Don José María Monzón Ristori, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 9 de enero de 1991 ante la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, en materia de retribuciones,

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2500/91-B, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 1990 por el que se aprueba el reparto del complemento de productividad correspondiente al ejercicio 1990.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 28 de agosto de 1991.- Lo Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 25 de febrero de 1991, se hacen públicas a continuación las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden.

Dichas Resoluciones han sido notificadas en forma a los interesados.

Almería, 30 de julio de 1991.- El Delegado, M. Requena García.

A N E X O

| EXPEDIENTE | TITULAR | SUBVENCION |
|------------|-----------------------------|-------------|
| AL-01/91 | J.MOLINA Y HERMANO s.a. | 378.023.- |
| AL-02/91 | GALERIAS CARVAJAL S.L. | 2.946.685.- |
| AL-03/91 | MUEBLES PEDRO CARVAJAL S.A. | 1.053.511.- |
| AL-04/91 | JOAQUIN GONGORA LOPEZ | 491.777.- |
| AL-05/91 | FRANCISCO GONGORA LOPEZ | 468.436.- |
| AL-06/91 | JUAN GARCIA E HIJOS S.L. | 1.302.720.- |
| AL-11/91 | MARIA DEL C.SANCHEZ SANCHEZ | 1.128.351.- |
| AL-12/91 | JUAN RAMOS CANTOS | 623.530.- |
| AL-13/91 | ANTONIO DOMENE FERNANDEZ | 1.419.607.- |
| AL-15/91 | PACO RUIZ S.L. | 1.791.240.- |
| AL-17/91 | ANTONIO VILLEGAS PALMERO | 1.329.589.- |
| AL-18/91 | MIGUEL RIVAS MAGAN | 137.045.- |
| AL-19/91 | MARIA I. BAUTISTA GONZALEZ | 504.804.- |
| AL-20/91 | RAMON RIZOS TRINIDAD | 445.096.- |
| AL-21/91 | JOSE ANTONIO JIMENEZ PARRA | 911.606.- |
| AL-22/91 | CARMEN ALARCON DIAZ | 759.920.- |
| AL-25/91 | JUAN ANTONIO CORTES NAVARRO | 1.507.679.- |
| AL-30/91 | FRANCISCO MARTINEZ PARRA | 1.038.003.- |
| AL-32/91 | MIGUEL NAVARRO LOPEZ | 610.650.- |
| AL-33/91 | DOMINGO PEREZ OCAÑA | 958.271.- |
| AL-38/91 | DISTRIBUCIONES PARRA S.A. | 1.193.457.- |

RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas a establecimientos artesanos en la provincia de Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 25 de febrero de 1991, por la que se establecen normas y procedimientos para el fomento de la artesanía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las personas que se indican en el Anexo adjunto y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Almería, 31 de julio de 1991.- El Delegado, M. Requena García.

A N E X O

| EXPEDIENTE | TITULAR | SUBVENCIÓN |
|--------------|------------------------------|-------------|
| ART-AL-01/91 | FRANCISCO ROBLES GRANADOS | 1.055.000.- |
| ART-AL-03/91 | JUAN GONZALEZ CASTELLON | 2.232.000.- |
| ART-AL-04/91 | JOSE SABIOTE FERNANDEZ | 5.303.000.- |
| ART-AL-05/91 | JOSE MIGUEL CARBALLO ALARCON | 626.000.- |
| ART-AL-06/91 | ANTONIO CUELLAR LOPEZ | 3.762.000.- |
| ART-AL-07/91 | ANTONIO CRUZ FRANCO | 881.000.- |
| ART-AL-08/91 | COMERCIAL PERLA-CORAL, S.B. | 1.141.000.- |

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa para modificación de instalaciones de la red de Gas Andalucía, S.A. de Huelva.

Considerando que por Orden de 16.12.87 (BOJA nº 108 de 30.12.87), se otorgó a Catalana de Gas, S.A. concesión administrativa para el suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial, con consumos inferiores a 10 MM de termias anuales, en el término municipal de Huelva.

Considerando que por Orden de 3.3.88 (BOJA nº 24 de 22.3.88), se autoriza la transferencia de la anterior concesión administrativa atorgada a Catalana de Gas, S.A., a favor de Gas Andalucía, S.A.

Considerando que por Resolución de 24.8.88 de la Delegación Provincial de Fomento y Trabajo de Huelva (BOJA nº 68 de 30.8.88), se otorga a la empresa Gas Andalucía, S.A., autorización administrativa para el establecimiento de las instalaciones de alimentación, estación de regulación y red de distribución de gas natural en Huelva capital.

Considerando que por Resolución de 18.10.90 de esta Delegación se resuelve "no aceptar como terminada la red básica de suministro de gas natural de Gas Andalucía, S.A. por lo que esta empresa deberá presentar un anexo al proyecto de alimentación, E.R.M. y redes de distribución de gas natural de Huelva, que obra en el expediente 3 G.N., que se tramita en esta Delegación y continuar el establecimiento de la red en el mismo régimen que ha venido realizándola".

Considerando que por la citada Resolución de 18.10.90 de esta Delegación, se resuelve además "aceptar a Gas Andalucía, S.A., el régimen de explotación normalizada para el establecimiento de sus instalaciones de la red de distribución de gas natural de Huelva, solo cuando, a juicio de esta Delegación, hayan realizado obra que pueda considerarse como una red básica".

Resultando que el 28.12.91 la empresa Gas Andalucía, S.A con el fin de cumplimentar la resolución de esta Delegación de fecha 18.10.90, presenta el proyecto titulado "Modificación del proyecto de alimentación, E.R.M. y redes de distribución de gas natural de Huelva", solicitando

su aceptación.

Resultando que con escrito de 4.3.91, recibido el 8.3.91 Gas Andalucía, S.A., vuelve a presentar el citado proyecto, una vez introducidas en el las modificaciones que le fueron indicadas por el servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, volviendo en el mismo a solicitar la aceptación del proyecto, el cual, fue visado posteriormente el 25.4.91 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales (Delegación de Huelva).

Resultando que el proyecto presentado el 8.3.91 modifica el que sirvió de base para otorgar la autorización administrativa para el establecimiento de las instalaciones de alimentación, E.R.M. y red de distribución de gas natural de Huelva, a que se refiere la citada Resolución de 24.8.88 de la entonces Delegación Provincial de Fomento y Trabajo.

Resultando que la modificación que recoge el proyecto afecta al trazado de la red principal de distribución, a la estación reguladora MPB/MPA anexa a la E.R.M., y al plazo de ejecución, sin variación en los criterios técnicos y de diseño originales.

Resultando que, con fecha 8.5.91, se envió al Gobierno Civil, escrito con las características principales de las instalaciones a realizar para que se llevara a cabo el trámite de información pública, y que al mismo tiempo se escribió al Excmo. Ayuntamiento de Huelva enviándole también las características de la red.

Resultando que una vez publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 147 de 28.6.91, ha transcurrido el periodo de información pública sin que se recibiese ninguna alegación.

Resultando que estas instalaciones afectan solamente a la provincia de Huelva.

Visto el Reglamento del Servicio Público de gases combustibles y demás legislación aplicable a estas instalaciones.

Esta Delegación Provincial RESUELVE otorgar a Gas Andalucía S.A., autorización administrativa para la modificación de instalaciones de la red de gas natural en Huelva capital, bajo las siguientes condiciones:

1ª - Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto que obra en su expediente, que lleva por título "Modificación del proyecto de alimentación, E.R.M. y redes de distribución de gas natural de Huelva", firmado por el Ingeniero Industrial D. Eugenio Costa Ripoll y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental (Delegación de Huelva) con fecha 25.4.91.